Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa Nº 05/13

ANEXO I a la Disposición UOA Nº 23/13

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación Directa Nº 05/13.
PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.
MPF: Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF.

2. GENERALIDADES

La presente contratación se rige por la Ley Nº 2095 reglamentada por Resolución CCAMP Nº 11/10, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Contratación Directa Nº 05/13 (por exclusividad), bajo la modalidad de orden de compra abierta, tiene por objeto la contratación de servicios jurídicos para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la Contratación Directa Nº 05/13 (por exclusividad) asciende a la suma de pesos ciento catorce mil dieciséis con cincuenta centavos ($114.016,50).

5. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares podrán ser:
a) Descargados de la página Web del MPF: www.mpf.jusbaires.gov.ar
b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@jusbaires.gov.ar
Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a comprasmpf@jusbaires.gov.ar como así también su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.
c) Consultados y retirados en la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF, sita en la Av. Paseo Colón 1333, Piso 10º de esta Ciudad, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 17:00 horas, hasta el día y hora de la apertura.

Los pliegos son gratuitos.

6. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse por escrito o por correo electrónico a comprasmpf@jusbaires.gov.ar , con al menos cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. De ser presentadas por escrito deberán entregarse en la Mesa de Entradas del MPF, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá agregarla a la Actuación Interna por la que tramita la presente contratación.

M. P. F.
D. C. y C.
CH

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten fuera del término indicado.

7. RENGLONES A COTIZAR

7.1. Renglón Nº 1: Suscripción a EDICIONES RAP S.A. (Vigencia 01/10/2013 al 30/09/2014) para dieciséis (16) suscripciones a la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública con provisión de enlace a RapDigital.com (500 créditos electrónicos) Año editorial XXXVI.

7.1.1. La provisión del servicio del renglón N° 1 (punto 7.1 del PCP) se realizará por orden de compra abierta de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley Nº 2095.
Conforme esta modalidad, el Ministerio Público Fiscal requerirá a la adjudicataria (al precio unitario adjudicado) hasta **un máximo de dieciséis (16) suscripciones**.

7.1.2. Inicialmente se entregarán **trece (13) suscripciones** en las condiciones descriptas en el renglón Nº 1.
Con posterioridad a la entrega de estas y durante la vigencia de la orden de compra abierta, el Ministerio Público Fiscal podrá requerir el servicio en iguales condiciones hasta completar las cantidades previstas en el punto 7.1.

7.2. Renglón Nº 2: Suscripción a RUBINZAL CULZONI S.A.
7.2.1. Sub-renglón N° 2.1: Cinco (5) Suscripciones Año 2013 a la Revista de Derecho Público.
7.2.2. Sub-renglón N° 2.2: Cuatro (4) Suscripciones Año 2013 a la Revista de Derecho Penal.
7.2.3. Sub-renglón N° 2.3: Cuatro (4) Suscripciones Año 2013 a la Revista de Derecho Procesal Penal.
7.2.4. Sub-renglón N° 2.4: Servicio on-line para diez (10) usuarios (Vigencia 01/06/2013 al 31/05/2014).
7.2.5. Sub-renglón N° 2.5: Diez (10) suscripciones a "Rubinzal On Line" (Vigencia 01/06/2013 al 31/05/2014).

7.2.6. La provisión del servicio del sub-renglón N° 2.5 (punto 7.2.5. del PCP) se realizará por orden de compra abierta de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley Nº 2095.
Conforme esta modalidad, el Ministerio Público Fiscal requerirá a la adjudicataria (al precio unitario adjudicado) hasta **un máximo de diez (10) suscripciones**.

7.2.7. Inicialmente se entregarán **siete (7) suscripciones** en las condiciones descriptas en el sub-renglón Nº 2.5.
Con posterioridad a la entrega de estas y durante la vigencia de la orden de compra abierta, el Ministerio Público Fiscal podrá requerir el servicio en iguales condiciones hasta completar las cantidades previstas en el punto 7.2.5.

7.3. La emisión de solicitudes de provisión durante el lapso de vigencia del contrato por una cantidad inferior a la establecida como máxima en la orden de compra abierta, no generará ninguna responsabilidad para el Ministerio Público Fiscal y no dará lugar a ningún reclamo ni indemnización alguna a favor del adjudicatario.

7.4. El monto total de cada orden de compra se cancelará en un solo pago anticipado debiendo el adjudicatario integrar una contragarantía equivalente al cien por ciento (100%) en cualquiera de las formas previstas en el artículo 100 de la Ley Nº 2095 reglamentada por Resolución CCAMP Nº 11/10..

7.5. Los oferentes podrán efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra. Si el descuento en el precio tuviera algún tipo de limitación temporal o se supeditara a la realización del pago en fecha determinada, será facultad del MPF tomarlo o no, según responda a sus intereses y/o a los plazos que la gestión administrativa del presente procedimiento irrogue.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas y hasta las **13:00 horas del día 30 de mayo de 2013**, en la Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colón 1333, Piso 10° de la C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF e indicando como referencia la leyenda **"Contratación Directa Nº 05/13, Actuación Interna Nº 23135/13 - Fecha y hora de apertura – Identificación del oferente".**

Las propuestas deberán presentarse en sobre perfectamente cerrado y su contenido deberá estar **foliado y firmado en todas sus hojas** por el oferente, su representante legal o apoderado.

El sobre deberá contener:

a) Propuesta Económica: Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, indicando el precio unitario y el precio total para cada renglón. Como **Anexo II** se aprueba un "formulario original para cotizar" que contiene las exigencias del pliego y permite al oferente cumplir con las declaraciones juradas requeridas por la normativa, y demás información que el oferente debe declarar.

   En caso de no presentarse la oferta en dicho formulario, deberá suministrarse en la oferta o junto con ella toda la información requerida, y darse cumplimiento con las demás exigencias del pliego.

   No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas, las que serán automáticamente desestimadas. En caso de presentarse ofertas alternativas, deberá consignarse tal circunstancia en el formulario original para cotizar.

b) Copia simple de la propuesta económica, sin foliar.

c) Certificado fiscal para contratar emitido por la AFIP vigente al momento de la apertura de ofertas, o bien copia de la solicitud de nuevo certificado fiscal, de conformidad con lo establecido en la Resolución General AFIP 1814/05 y modificatorias, de corresponder.

M. P. F.
D. C. y C.
CM

d) Declaración jurada que acredita la exclusividad de representación, distribución y comercialización de los servicios / bienes cotizados.

e) Documentación que acredite el carácter del firmante.

Las ofertas deberán contener un detalle completo de las características de calidad de los bienes y/o servicios cotizados pudiéndose emplear anexos al formulario original para cotizar, no admitiéndose en ningún caso indicaciones que aludan al "detalle del pliego" o con la indicación "según pliego".

9. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día **30 de mayo de 2013 a las 13:15 horas**, en la sede de la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF, Av. Paseo Colón 1333 piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la que deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

11. PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA. RECEPCIÓN.

El adjudicatario procederá a hacer entrega de los bienes adjudicados a medida de su publicación en la Mesa de Entradas del MPF sito en Av. Paseo Colón 1333 piso 10° o en el lugar que se indique oportunamente y facilitarán las correspondientes claves de acceso a la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF sita en Av. Paseo Colón 1333 piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o donde el responsable del sector lo indique y en el horario de 9:00 a 17.00 hs., corriendo todos los costos devenidos por la entrega y puesta en funcionamiento del servicio, por cuenta del adjudicatario.

11.1. RECEPCIÓN PROVISORIA.

La recepción provisoria será otorgada por la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable una vez verificado el cumplimiento del contrato.

11.2. RECEPCIÓN DEFINITIVA.

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión Receptora de Bienes una vez efectuada la recepción provisoria y previa de comprobación de las disposiciones contractuales.

12. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Los oferentes deberán encontrarse inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo dispone el artículo 22 de la Ley N° 2095, reglamentada por Resolución CCAMP N° 11/10.
La inscripción debe realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosaires.gov.ar/rup

13. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE
El oferente será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y pondrá al cubierto al MPF ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios por él ocasionados en el suministro o empleo de los bienes y/o servicios adjudicados.

14. RESCISIÓN DEL CONTRATO
El MINISTERIO PÚBLICO FISCAL podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Nº 2095 y su resolución reglamentaria, cuando cumplido el plazo de entrega y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes y/o servicios adjudicados, objeto de la presente contratación.

15. FORMA DE PAGO - DOCUMENTACION A ADJUNTAR A LA FACTURA
El pago se hará conforme a lo estipulado en el artículo 22º y 23º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de acuerdo a las pautas siguientes:
La facturación debe ser emitida a nombre del **Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4,** presentándose en original y copia en la Mesa de Entradas del MPF, sita en la Av. Paseo Colón 1333 Piso 10° de esta Ciudad o en el domicilio que se indique en el futuro, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de expediente), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.
Junto con la presentación de facturas, deberá acompañarse, obligatoriamente, una fotocopia debidamente autenticada del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura.
Si es contribuyente local del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en CABA, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción.
Si es Contribuyente de Convenio Multilateral del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción o alta en la jurisdicción CABA (F. CM01 y F. CM05).
Si es un contribuyente exento deberá presentar una copia de la constancia de inscripción o resolución respectiva o nota en carácter de declaración jurada firmada por el titular o el representante legal de la firma.
Si es contribuyente del Régimen Simplificado del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción.
Si es agente de recaudación del impuestos sobre los Ingresos Brutos de la CABA, deberá acreditar su condición con la exhibición del la resolución, donde se publique la nominación respectiva.

El MPF se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

16. PAGO
El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura (art. 116 de la Ley N° 2095 reglamentada por Resolución CCAMP Nº 11/10), y se efectuará por la Tesorería del Ministerio Público de la C.A.B.A.

17. MORA EN EL PAGO
En caso de producirse la mora en el pago, será de aplicación la tasa pasiva del Banco de la Ciudad de Buenos Aires para operaciones de plazo fijo a treinta (30) días.

M. P. F. D. C. y C.
CM

La nota de débito por intereses debe ser presentada hasta treinta (30) días posteriores de haberse efectuado el pago. Vencido dicho plazo se pierde todo derecho a reclamo.

18. MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE ENTREGA

La mora en el cumplimiento de los plazos contractuales determinará en todos los casos la aplicación de una multa por incumplimiento del contrato. Dicha multa será del tres por ciento (3%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada siete (7) días de atraso o fracción mayor a tres (3) días.

19. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por renglón completo.

20. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

21. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de oferta significa, por parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación por lo que el Ministerio Público Fiscal no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura, los oferentes no podrán alegar desconocimiento ni ignorancia en la interpretación de las cláusulas del pliego.

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa Nº 05/13

Anexo II a la Disposición UOA Nº 23/13

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación Directa Nº 05/13	**Actuación Interna Nº: AI 23135/13**
Apertura de ofertas 30/05/2013 a las 13:15 hs	

Razón social oferente:	
CUIT:	
Domicilio constituido en la CABA:	
Domicilio real:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	**Fax:**

Se hace saber al señor oferente que el mero hecho de presentar la oferta implica su declaración de voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: MESA DE ENTRADAS DEL MPF. Personalmente en Av. Paseo Colón 1333 piso 10º – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico de la UOA: comprasmpf@jusbaires.gov.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 13:00 hs. del día 30/05/2013.

Renglón	Sub-renglón	Cant.	Detalle	Precio Unitario ($)	Precio Total ($)
1		16	Suscripción a EDICIONES RAP S.A. (Vigencia 01/10/2013 al 30/09/2014) a la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública con provisión de enlace a RapDigital.com (500 créditos electrónicos) Año editorial XXXVI. Conforme el punto 7.1. del PCP.		
Total Renglón Nº 1					$
2	1	5	Suscripción a RUBINZAL CULZONI S.A. Año 2013 a la Revista de Derecho Público. Conforme el punto 7.2. del PCP.		
	2	4	Suscripción a RUBINZAL CULZONI S.A. Año 2013 a la Revista de Derecho Penal. Conforme el punto 7.2. del PCP.		
	3	4	Suscripción a RUBINZAL CULZONI S.A. Año 2013 a la Revista de Derecho Procesal Penal. Conforme el punto 7.2. del PCP.		

M. P. F. D. C. y C.
CM

	4	10	Suscripción a RUBINZAL CULZONI S.A. Servicio on-line (Vigencia 01/06/2013 al 31/05/2014). Conforme el punto 7.2. del PCP.		
	5	10	Suscripción a RUBINZAL CULZONI S.A. a "Rubinzal On Line" (Vigencia 01/06/2013 al 31/05/2014). Conforme el punto 7.2. del PCP.		
Total Renglón N° 2					**$**

TOTAL DE LA OFERTA (en letras):_____

_____

PLAZO DE ENTREGA: _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 95 y 96 de la Ley N° 2095 reglamentada por Resolución CCAMP N° 11/10).

Lugar y fecha: _____

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)